JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO Medellín, dos (02) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Se avoca conocimiento y se ordena cumplir lo resuelto por el Superior, en consecuencia, y dado que las sentencias en el presente proceso radicado bajo el número **05001310501120110073000**, promovido por el señor **CARLOS ALBERTO VALDERRAMA PARRA** contra el **ISS**, hoy **COLPENSIONES EICE,.** se encuentran debidamente ejecutoriadas, por la secretaría procédase a la liquidación de costas.

Cúmplase

JOHN JAIRO ARANGO JUEZ

lam lairo dromgo

SEGUIDAMENTE SE LIQUIDA ESTE PROCESO, ASI: de conformidad con lo reglado en el artículo 365 del C.G. del Proceso. Costas a cargo de la parte demandante y a favor de la parte demandada de la siguiente manera:

					sentencia		
Agencias	en	derecho	fijadas	en	sentencia	de	segunda
instancia\$308.000,0 Agencias en derecho fijadas en Casación\$4.000.000,0							•
Otros gastos							

SON: CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS.

JESÚS ENRIQUE MUÑOZ OQUENDO

Min Ein Min O.

Secretario

De conformidad con lo reglado en el numeral primero del artículo 366 del C.G. del Proceso, a la anterior liquidación de costas se le imparte su aprobación y en consecuencia se ordena el archivo del proceso y la expedición de copias a las partes, con la constancia de ejecutoria, de conformidad con lo reglado en el artículo 114 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

JOHN JAIRO ARANGO
JUEZ

CERTIFICO: que el auto anterior fue notificado en estados Nro. 192 fijados electrónicamente el día 03 de diciembre de 2021.

Secretario

Tim Eine Min O.

PTO/E2